

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2019-00154-01	Armando Hong Ming Yee Acendra	Cosमित Ltd.	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 26 de agosto de 2021, modificándola en cuanto dispuso indexar el valor que se ordenó pagar por concepto de sanción contemplada en el art.65 del CST y por intereses a las cesantías, para en su lugar desatender la pretensión de indexación en tomo a estos dos conceptos. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada. Se tasa como agencias en derecho la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000).	125	11/08/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2021-00113-01	Hernán Ordoñez Valverde	Colpensiones y Porvenir S.A.	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 27 de junio de 2023, adicionándola en el sentido de advertir que el dinero a trasladar por parte de Porvenir S.A. hacia Colpensiones, incluirá no sólo lo administrado y descontado por ella, si no también aquello que en su oportunidad descontó Horizonte Pensiones y Cesantías S.A. SEGUNDO: Costas en esta instancia, a cargo de la parte demandante. se fijan como agencias en derecho la suma de doscientos mil pesos (\$200.000).	126	11/08/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 14 de agosto de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 14 de agosto de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO
Secretaria